

NORMAS RRSS

Ataques y amenazas

En los casos en los que Facebook considera que existe riesgo de daños físicos o amenazas directas a la seguridad pública, elimina tu contenido, inhabilita tu cuenta y los notifica a las autoridades. Facebook elimina sin dudar las amenazas creíbles de daños físicos a personas, amenazas de robo, vandalismo u otros daños económicos. Para eso, recuerda que es muy importante que realices un reporte del comentario si estás implicado. No están consentidas las amenazas creíbles a personajes públicos, así como el lenguaje ofensivo que se dirija a ellos, del mismo modo que con los particulares.

Violencia sexual

Las normas hacen hincapié en la explotación sexual de menores y las agresiones sexuales. Para proteger a víctimas y supervivientes, se eliminan las fotos o videos que muestran casos de violencia sexual y las imágenes que se comparten como forma de venganza o sin el consentimiento de las personas que aparecen en ellas. Siempre que lo estimen oportuno, remitirán ese contenido a las autoridades locales.

Desnudos

Eliminan fotografías que muestren genitales o nalgas en su totalidad y de una forma directa. También imágenes de senos femeninos si se muestra el pezón. «Pero siempre permitimos fotos de mujeres amamantando o que muestren los pechos con cicatrices por una mastectomía». En Facebook son conscientes de que a veces la gente comparte desnudos con un fin determinado, por ejemplo, campañas de concientización o proyectos artísticos. «Restringimos la exhibición de



desnudos para evitar que determinados sectores de nuestra comunidad mundial que muestran una especial sensibilidad ante ellos se puedan sentir mal, en particular, por su contexto cultural o su edad». Sentencian que las «políticas pueden ser a veces más directas de lo que nos gustaría», por ello afirman que quieren mejorar la aplicación de sus normas.

Conductas suicidas

No se permite contenido que fomente o promueva conductas suicidas o cualquier otro tipo de autolesiones, incluidas las automutilaciones y los trastornos alimenticios. También Facebook elimina contenido que identifique a víctimas de autolesiones o suicidios con la intención de atacarlos.

El terrorismo

¿Qué tipo de organizaciones están prohibidas? Obviamente, las terroristas y de delincuencia organizada. No se permiten manifestaciones de apoyo o elogios a estas organizaciones o su líderes. Del mismo modo, aceptan debates y comentarios sobre estos temas, pero piden «que se muestre sensibilidad hacia las víctimas de la violencia y la discriminación».

Acoso

Facebook elimina el contenido que dirigido de manera deliberada hacia particulares con la intención de degradarlos o avergonzarlos. Este contenido incluye páginas web, imágenes alteradas para humillar a particulares, fotos o videos de acoso, información personal para chantajear o acosar e incluso el envío reiterado de solicitudes de amistad o mensajes a personas que no desean recibirlos.



Delitos

Está prohibido usar Facebook para promover u organizar actividades delictivas. También está prohibido celebran algún delito que hayas cometido. No obstante, sí que permiten a la gente debatir o defender la legalidad de las actividades delictivas, e incluso referirse a ellas en tono humorístico o satírico.

El lenguaje

Facebook elimina el lenguaje que incita al odio, todo contenido que ataca directamente a personas por su raza, etnia, nacionalidad, religión, orientación sexual, sexo, discapacidades o enfermedades graves. Facebook no admite organizaciones ni personas dedicadas a promover el odio hacia estos grupos y anima a los usuarios a reportar este tipo de contenido. «Facebook no admite organizaciones ni personas dedicadas a promover el odio hacia estos grupos protegidos en su plataforma. Al igual que con el resto de nuestras normas, animamos a los miembros de la comunidad a reportar este tipo de contenido».

Falsa identidad

Si descubren que tienes varios perfiles personales, te pedirán que cierres los otros secundarios. Asimismo, pueden eliminar directamente los que se hagan pasar por otras personas. Si quieres crear un espacio para tu mascota, tu película favorita, el personaje de un juego, debes crear una página en lugar de un perfil de Facebook.

SÍ SE PUEDE

En resumen, los temas publicados en el muro pueden ser discutidos abiertamente, de manera crítica, con sensibilidad y tolerancia, pero no promoverlos intencionalmente.

NO SE PUEDE

1. Amenazas directas
2. Promover la automutilación, desordenes alimenticios y suicidios
3. Organizaciones peligrosas, actividades terroristas y criminales(también se removerá contenido de usuarios que apoyen estos grupos y de comportamiento violento, criminal y de odio).
4. Acoso ni bullying
5. Ataques a figuras públicas (amenazas y discurso de odio)
6. Actividad criminal (que cause daño físico a gente, negocios y animales o financiero a gente y negocios).
7. Violencia y explotación sexual (se eliminan videos y fotografías, imágenes de desnudos compartidas por venganza y sin autorización del afectado).
8. Comprar, vender o intercambiar drogas legalizadas (recetas médicas y marihuana)
9. Desnudos – Se restringe porque en algunas audiencias (hablamos de todo el mundo) este tipo de contenido es sensible por la edad o cultura.

No se pueden publicar fotos o imágenes que:

- a) muestren genitales o que expongan totalmente las nalgas
- b) muestren senos enseñando el pezón
- c) contenido digital editado (a menos que sea con fines de humor, educativos y satíricos)
- d) imágenes de sexo explícito y descripciones vívidas de actos sexuales.

*están permitidas las de mujeres amamantando e imágenes de mastectomía, fotografías, pinturas y esculturas [desnudos artísticos]

10. Discurso de odio

Ataques por: Raza, origen étnico, nacionalidad, religión, política, orientación sexual, sexo, género, identidad de género, discapacidades o enfermedades graves.

11. Violencia y contenido gráfico

Se remueven imágenes de actos terroristas o que violen los derechos humanos cuando se

comparten por placer sádico o para celebrar o glorificar la violencia.

12. Mencionar explícitamente o implícitamente a terceras personas que no sean públicas sin su permiso con la intención de ofender, acusar, amenazar o ridiculizar.

13. Realizar comentarios repetitivos con intención de bloquear o protesta.

14. Realizar comentarios que no correspondan con la publicación.

15. Realizar comentarios de terceras personas desde usuarios no inidentificables.

16. Ampararse en perfiles no identificados para realizar acusaciones, amenazas u ofender.

17. Realizar publicidad de cualquier negocio o producto.

Actuación de oficio

Si un comentario incumple con la normativa arriba descrita podrá ser eliminado de oficio por parte del administrador de la Red Social.

Como denunciarlo

Si crees que algo de lo publicado vulnera alguna de nuestras normas podrás denunciarlo enviando un mensaje al perfil, indicando tu nombre, apellidos y DNI, describiendo las norma que vulnera e identificando el comentario o publicación.

SANCIONES.

Dependerán de la gravedad del comentario y de reincidencia del perfil infractor.

- 1- (Leve) Eliminación del comentario y aviso.(si es no personal petición de identificación)
- 2- (Grave) Bloqueo del usuario(durante 3 meses).
- 3- (Grave reiterada) Bloqueo del usuario(durante 6 meses e indefinido).
- 4- (Muy grave) Denuncia a las autoridades competentes.

Firmado Electrónicamente

D. David Martínez Roldán
Responsable de RRSS

D. David Moya Aguilar
Alcalde- presidente